

Autorizan viaje de funcionaria de PROINVERSIÓN a Italia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 107-2017-EF/10

Lima, 14 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 23 de febrero de 2017, la Oficina Económica Comercial del Perú en Milán (OCEX) cursa invitación a PROINVERSIÓN, para participar en el evento denominado "BUSINESS LUNCH PERU Y AGENDA DE ENCUENTROS ONETO-ONE", a realizarse en la ciudad de Milán, República Italiana, el día 22 de marzo de 2017;

Que, mediante Informe Técnico Nº 46-2017-DSI, la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN señala que el objetivo principal para la participación en el referido evento es difundir la imagen del país como destino atractivo para la inversión, informar acerca del nuevo marco normativo para el desarrollo de proyectos en la modalidad de Asociaciones Público-Privadas (APP), así como promover la cartera de proyectos en infraestructura y servicios públicos a cargo de PROINVERSIÓN;

Que, en ese sentido, resulta importante que PROINVERSIÓN se encuentre representada en el citado evento por la señorita Niulza Beatriz Shiroma Nakahodo, Jefa de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, en las siguientes actividades: i) reunión de coordinación con funcionarios de la Embajada de Perú en Italia y de la OCEX; ii) participar como ponente; y, iii) sostener reuniones bilaterales con potenciales inversionistas;

Que, en virtud de ello PROINVERSIÓN asumirá, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes aéreos en tarifa económica, así como viáticos, incluido gastos de instalación, derivados de la asistencia de la mencionada funcionaria al citado evento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos Nº 005-2006-PCM y Nº 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señorita Niulza Beatriz Shiroma Nakahodo, Jefa de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a la ciudad de Milán, República Italiana, del 20 al 23 de marzo de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos, hospedaje, alimentación y transportes varios que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US\$ 1700.00
Viáticos : US\$ 1080.00

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada funcionaria debe presentar ante el Titular del Pliego un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado. En el mismo plazo deberá realizar la rendición de cuentas respectiva.

Artículo 4º.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación, a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO THORNE VETTER
Ministro de Economía y Finanzas